

diendo también ser presentadas en cualquiera de las oficinas u órganos previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—La plaza se adjudicará de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

Baremo

1. Cuatro puntos por cada trienio devengado en el Cuerpo, dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente y uno si se tratara de Cuerpo o Escala de menor coeficiente que el de Inspectores del Transporte Terrestre.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas. Sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.

2. De cinco a doce puntos por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que deberá acreditarse mediante informe de los Jefes de los Servicios correspondientes, quienes a este efecto expresarán la puntuación que estimen procedente; sin perjuicio de que la superioridad pondere discretionalmente lo que sobre este extremo resulte también de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a ocho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de transportes, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquier otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten debidamente acreditados en sus expedientes personales o se acompañen sus justificantes a la solicitud.

3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontará de la puntuación cinco puntos, si fuere por falta leve; diez, si por grave, y veinte, por muy grave.

4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquella.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

14062

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante de Jefe del Servicio de Planeamiento y Defensa del Medio Ambiente Litoral, de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe del Servicio de Planeamiento y Defensa del Medio Ambiente Litoral, de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquellas las remitirán, a la mayor brevedad —y directamente—, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

1.ª A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discretionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

2.ª El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

14063

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso de méritos para proveer la vacante de Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de la Secretaría General Técnica entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, para su provisión por concurso de méritos, la plaza vacante que a continuación se detalla, con sujeción a las bases que igualmente se especifican.

Denominación: Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de la Secretaría General Técnica.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Bases

Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo. De encontrarse en situación distinta a la expresada se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta, pudiendo también ser presentadas, en su caso, en cualquiera de las oficinas u Organismos previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—La plaza se adjudicará de acuerdo con la puntuación obtenida aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y, subsidiariamente, la mayor edad.

Baremo

1. Tres puntos por cada trienio consolidado en el Cuerpo al que corresponda el concurso de méritos, dos por cada trienio consolidado en otro Cuerpo o escala de la Administración Civil del Estado de superior o igual coeficiente, y uno si es de inferior.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados al Ministerio de Obras Públicas; sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo a que corresponde el concurso.

2. De cinco a doce puntos por la eficacia y dedicación en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que deberá acreditarse, en su caso, mediante informes de los Jefes de los Servicios correspondientes, en los que expresarán la puntuación razonada que estimen procedente, sin perjuicio de que la Superioridad pondere siempre lo que sobre este extremo resulte de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a ocho puntos, de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas oficiales relativos a la especial profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquier otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten debidamente acreditados en sus expedientes personales o se acompañen los justificantes pertinentes a la solicitud.

3. Dos puntos por cada año de servicio efectivo desempeñando funciones correspondientes a las materias propias de la plaza que se concursa (evaluación económica de proyectos de inversión, programación económica y análogas en la rama de la economía de las obras públicas). Treinta puntos por la espe-

cialización de Ciencias Económicas, acreditada por documento oficial.

3.1. Cinco puntos por haber desempeñado cargos de libre designación.

4. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontarán de la puntuación total cinco puntos, si fuere por falta leve; diez, si por grave, y veinte, por muy grave.

5. Por residencia oficial, previa al anuncio del concurso, del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del peticionario sea en la actualidad distinta a aquella.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

14064 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de diez plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la misma.

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 3 de abril de 1976, para la provisión de diez plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, han sido propuestos por orden de puntuación obtenida los siguientes:

1. D. Juan Manuel Santiago García.
2. D. Juan Manuel Fernández González.
3. D. Severino Fernández Fernández.
4. D. Francisco Posada Rodríguez.
5. D. Pedro José García García.
6. D. Gustavo Peón Pérez.
7. D. Joaquín González Fernández.
8. D. Francisco Fernández Alonso.
9. D. Manuel Flórez Fernández.
10. D. José Ramón Peláez García.

Lo que, previa aprobación de la propuesta por la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 24 de mayo último, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Asimismo, de conformidad con el artículo 22 del anteriormente citado Reglamento, los concursantes admitidos vendrán en la obligación de presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Oviedo, 3 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe.—4.685-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14065 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los concursos de traslados anunciados a concurso para la provisión de las plazas de Profesor agregado de Universidad.

Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados por resolución de 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de:

- Ética y Sociología», de Santiago.
- Geografía», de Sevilla.
- Historia del Arte», de Granada.
- Historia de la Filosofía», de Córdoba y Málaga.
- Historia de la Lengua y Literatura españolas», de Salamanca.
- Historia Media Universal y de España», de Málaga.
- Historia Moderna Universal y de España», de Autónoma de Madrid.
- Historia de la Pedagogía», de Valencia.
- Introducción a las Ciencias de la Educación», de Autónoma de Barcelona.
- Lengua española», de Valencia y Sevilla.
- Lengua y Literatura francesas», de Valencia.
- Lengua y Literatura latinas», de La Laguna.
- Lengua y Literatura griegas», de La Laguna.

- Lengua y Literatura latinas», de Valladolid.
- Literatura española», de Barcelona y Córdoba.
- Lógica (Metodología de las Ciencias)», de Salamanca.
- Paleografía y Diplomática», de Córdoba, Valencia y Oviedo.
- Pedagogía experimental y diferencial», de Valencia.

Esta Dirección general ha resuelto declarar desiertos dichos concursos de traslado y vacantes las indicadas plazas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ADMINISTRACION LOCAL

14066 RESOLUCION del Ayuntamiento de Almusafes referente al programa de la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas y vacantes que se produzcan hasta la finalización del plazo de presentación de instancias de Auxiliares Administrativos.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» del 18 de mayo, modificado por nuevo anuncio en el mismo «Boletín», número 134 del 7 de junio siguiente y año en curso, se publica la convocatoria íntegra y el programa de la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas y vacantes que se produzcan hasta la finalización del plazo de presentación de instancias del Subgrupo de Auxiliares Administrativos, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, trienios y demás emolumentos que correspondan.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, deberán dirigirse al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los requisitos se expresan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de mayo antes mencionado.

Almusafes a 10 de junio de 1976.—El Alcalde.—4.949-E.

14067 RESOLUCION del Ayuntamiento de Dalias por la que se transcribe relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos y subsidiariamente oposición para cubrir la plaza de Oficial Mayor.

Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos y subsidiariamente oposición para cubrir la plaza de Oficial Mayor vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Admitidos

Don Rafael-Martínez Barrios, Secretario de Administración Local en primera categoría.

Don Rafael Ruiz Alvarez, Licenciado en Derecho.

Dña María Tesón Sánchez, Licenciada en Derecho.

Don Juan Antonio Varona Aroliniega, Licenciado en Derecho.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para reclamaciones, según previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dalias, 25 de mayo de 1976.—El Alcalde-Presidente.—El Secretario general.—4.298-E.

14068 RESOLUCION del Ayuntamiento de Dalias por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en propiedad tres plazas, una de Técnico Jefe de Negociado y dos de Técnicos de Administración General vacantes en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

Por resolución de la Presidencia se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 13 de abril pasado, que es la siguiente: